



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Simoni Romina Paola - Designación Docente - EX-2024-00183601- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00183601 - MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente Romina Paola Simoni, en el Bachillerato de Adultos N° 1.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Designase, a la agente **ROMINA PAOLA SIMONI** (Legajo N° 31.555/74-CUIL 27-35618603-1), como **PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS**, con tres (3) hs. cátedra semanales en Lengua y Literatura

(C.F. 9-81-03-03, con carácter Interino, a partir del 04 de marzo de 2024 y hasta la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Bachillerato de Adultos N° 1 (U.E. 08-02-2-1-3-11), accediendo a las horas por Listado Oficial.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, al agente que se detalla en el Artículo 1º del presente Decreto, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, al agente que se detalla en el Artículo 1º del presente Decreto, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 110 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9

para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 12 –

para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 - F.Fin. 131.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.